



ITSON

**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO  
COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

No. 008  
08-10-2012  
Pag 1-3

Lugar: Sala de Juntas del Patronato de ITSON en Ciudad Obregón, Sonora

Fecha: 2 de octubre del 2012  
Tipo: abierta

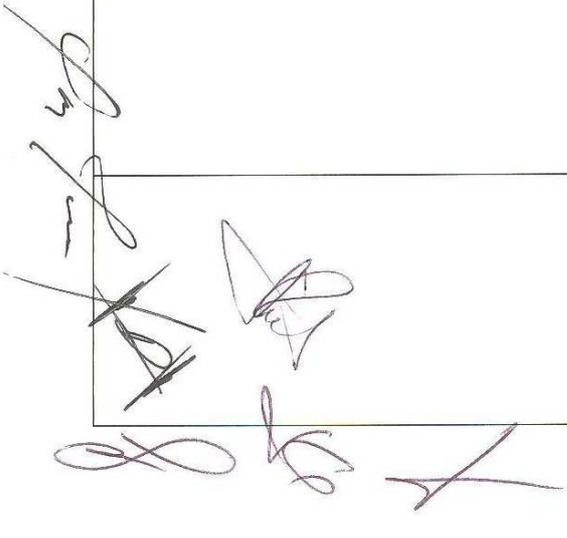
**Puntos a tratar**

**Responsable de presentarlo**

Puntos para esta sesión:

- Asuntos:
- Firma de Actas anteriores
- Solicitud de la SES (programa de estímulos)
- Solicitud de año sabático de A. Galván
- Informe del estado que guardan las solicitudes de retabulación
- Informe de la solicitud de plazas
- Análisis de la respuesta del presidente del CD a solicitud de la CAP.
- Decisión acerca de los acuerdos del CD
- Asuntos generales

CAP

Acuerdo Tomado	Responsable de ejecutarlo:	Evidencia de cumplimiento:	Fecha de compromiso:
1) Se firmaron las Actas de sesiones anteriores.  2) Solicitud de la SES (programa de estímulos). Se presento la Tabla con las cantidades mensuales y totales para cada PTC y se envió a la SES el comunicado..  3) Con respecto a la solicitud de año sabático del Mtro. Alberto Galván Corral, el Director de Unidad de Unidad Navoja le comunicará que la solicitud debe hacerse con 6 meses de anticipación, para que reconsidere la fecha de inicio del sabático.  Por otra parte la CAP consultará con el jurídico acerca de la viabilidad del profesor por haber sido directivo en algún periodo durante los 6 años anteriores, con base en los artículos 62 y 64 del Reglamento del Personal	Integrantes de la CAP		



ITSON

**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO  
COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Ejercicio 2012-2013**

No. 008

08-10-2012

Pag 2-3

Académico.

4) Informe del estado que guardan las solicitudes de retabulación. La CAP solicitará a la Comisión Dictaminadora un informe acerca de las solicitudes de retabulación que ya tienen mas de tres meses de presentadas.

5) Informe de la solicitud de plazas. Los Directores Académicos solicitaron al presidente de la CAP las plazas declaradas desiertas en la convocatoria anterior así como las plazas liberadas por renuncia de algún PTC.

6) Análisis de la respuesta del presidente del CD a solicitud de la CAP.  
Se somete a votación si con base en la respuesta del presidente del CD se retomaran los casos 1 y 2 referidos en la solicitud del Secretario del CD del 13 de Julio del 2012. 6 a favor y 2 en contra.

Caso 1: En base a los acuerdos del CD del día 3 de julio del 2012, referentes a los artículos 36, 38 y 39 del RPEDPD y dado que el PTC no participó anteriormente en el Programa de Estímulos, se concluye que se le cancela el estímulo de manera definitiva a partir de esta fecha. Se somete a votación resultando 7 votos a favor y 1 abstención.

Caso 2: En base a los acuerdos del CD del día 3 de julio del 2012, referentes a los artículos 36, 38 y 39 del RPEDPD y dado que el PTC, al momento del acuerdo, se encuentra sancionado, se concluye que apeándose al acuerdo 1 del punto 7 que a la letra dice: "El Consejo Directivo interpreta que el artículo 38 y 39 Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente se deba aplicar a todo el personal", se le cancela de manera definitiva el estímulo a partir de esta fecha. Se somete a votación resultando 7 votos a favor y 1 abstención.

*[Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page]*



ITSON

MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO  
COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Ejercicio 2012-2013

08-10-2012

Pag 3-3

No. 008

• Asuntos Generales

Se sugiere que la redacción de los acuerdos anteriores sea revisada por el área jurídica de la institución.

Se propone, en la siguiente sesión de la CAP, discutir acerca de la pertinencia de hacer llegar algunas recomendaciones sobre las esferas de competencia de los diferentes órganos colegiados (CAP, CD, Comisiones).

Responsable de seguimiento: Dr. Jaime Garatuza Payán

Elaboró minuta: Dra. Guadalupe de la Paz Ross Argüelles

Asistencia			
Nombre	Firma	Nombre	Firma
Dr. Jaime Garatuza Payan		Mtro. Gabriel Galindo Padilla	
Dra. Imelda Lorena Vázquez Jiménez		Dr. Joaquín Cortés González	
Dr. Ramón Miguel Molina Barrios		Mtro. Mario Alberto Vazquez Garcia	Ausente
Mtro. Daniel Antonio Rendón Chaidéz		Mtro. Jorge Sánchez Rodríguez	
Dra. María Isabel Estrada Alvarado	Ausente	Dra. Guadalupe de la Paz Ross Argüelles	



13 de julio de 2012

**Miembros de la Comisión Académica Permanente  
del Instituto Tecnológico de Sonora**  
*P r e s e n t e*

*En sesión ordinaria celebrada el 03 de Julio del 2012, el Consejo Directivo acordó turnar el siguiente punto:*

Acuerdo Tomado	Responsable de ejecutarlo
<p><b>Punto 7 del Orden del día:</b> Informe de las Comisiones de Consejo Directivo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión Académica Permanente<ul style="list-style-type: none"><li>○ Caso de controversia en el dictamen de la CAP para el apoyo del Programa de la Carrera Docente a dos ex-funcionarios que se integraron a actividades académicas.</li></ul></li></ul> <p>Caso 1: la controversia está en el inciso a) del artículo 36 del Reglamento del Programa de Estímulos al desempeño del Personal Docente. Con respecto a la condición de haber participado en el programa con anticipación. Que se otorgue el estímulo en el caso 1, se somete a votación y se obtienen 4 votos a favor, 12 votos en contra, y 10 abstenciones.</p> <p>En virtud de que no se llegó a un acuerdo por mayoría de los presentes en el punto anterior, se aportaron nuevos elementos para la toma de decisión en el caso 1, y una vez presentados se acuerda votar la interpretación del artículo 36 inciso a) del Reglamento del Programa de Estímulos al desempeño del Personal Docente, para determinar</p>	<p><b>Notificar a:</b></p>



*“que antes de ocupar puestos directivos, hayan realizado actividades docentes frente a grupo y que hayan participado en este programa”.*

**Acuerdo:**

Haber participado en el programa de estímulos se considera como requisito indispensable, se somete a votación y se obtienen 20 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

**Acuerdo 1:**

Caso 2: El Consejo Directivo interpreta que el Artículo 38 y 39 Reglamento del Programa de Estímulos al desempeño del Personal Docente se deba aplicar a todo el personal.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

Caso 2: El Consejo Directivo interpreta que la cancelación en forma definitiva y anticipada de los estímulos otorgados al Personal Docente, que refiere el Artículo 38 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente debe interpretarse como:

**Acuerdo 2:**

Se acuerda que la cancelación del estímulo se dará en cualquier momento en el periodo del año fiscal del ejercicio y aplicara a partir del día en que sea dictaminado por la CAP.

CAP

Se somete a votación y se obtienen 27 votos a favor y 1 abstención.

*Fecha compromiso: Agosto del 2012*

**Acuerdo 3:**

Se instruye a la CAP que elabore una propuesta de modificación a los Artículos 36 y 38 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del

Instituto Tecnológico de Sonora  
5 de Febrero No. 818 sur  
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México  
www.itson.mx

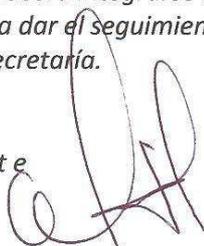


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Educar para Trascender

<p>Personal Docente. Este acuerdo es independiente al acuerdo 1.</p> <p>Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. <i>Fecha compromiso: Septiembre del 2012</i></p>	
--	--

*Por lo anterior, deberá integrarse este acuerdo a la agenda de trabajo de la Comisión Académica Permanente para dar el seguimiento correspondiente manteniendo informado al Consejo Directivo a través de ésta Secretaría.*

Atentamente



Mtro. Misael Marchena Morales.  
Secretario del Consejo Directivo



Certificado No. ATR0173  
Vencimiento 09/12/11

Miembro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior  
Miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte